

tuitamente todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, Enrique Peral Guerra.—10.279.

IMPRIMAVILA, S. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta sociedad, se convoca a los Srs. Accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el Polígono Industrial de Vicolozano Parcela número 29, de Ávila, el día 11 de abril de 2003 a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la cuantía de un millón trescientos veintiocho mil euros de capital social mediante la puesta en circulación de sesenta y seis mil cuatrocientas acciones de veinte euros de valor nominal cada una de una nueva serie de acciones serie G, situando el capital social de la compañía en la cantidad de un millón seiscientos veinte mil ochocientos noventa con siete céntimos de euros.

Las acciones existentes son también nominativas, serie a, b, c, d, e y f, hallándose legalmente desembolsadas.

La ampliación de capital será única vuelta en proporción al porcentaje de participación de los socios en el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el BORME del Boletín de suscripción.

Segundo.—Modificación del artículo cinco de los estatutos sociales, en cuanto a la ampliación de capital social aprobada y efectivamente desembolsada.

Tercero.—Autorizar al Órgano de Administración para que fije el capital social de la compañía en la cuantía efectivamente desembolsada.

Cuarto.—Aprobación de cuentas informe de gestión y memoria a ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios legalmente previstos.

Se recuerda a los Srs. Accionistas respecto del derecho de asistencia lo dispuesto en los estatutos sociales y que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser examinados y sometidos a aprobación de la Junta.

En Ávila, 21 de marzo de 2003.—Fdo. Ricardo Delgado Suárez, Administrador Único.—10.857.

INDUSTRIAS DEJ, S. A.

En Junta General de «Industrias Dej, Sociedad Anónima», de fecha 30 de octubre de 2002, se acordó la reducción del capital social y su reembolso a los accionistas en cuantía de 802.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones en 4,01 euros.

Eibar, 30 de octubre de 2002.—El Administrador único, D. Javier Quesada.—10.251.

INSTITUTO EMPRESARIAL DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA, S. A. (IECE, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria de esta sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de abril de 2003 a las diecinueve horas treinta minutos en el domicilio sito en Madrid, calle Conde de Peñalver, 38, segunda planta, y en segunda convocatoria el día 29 de abril de 2003 a la misma hora y en el mismo lugar para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuestas de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Censura de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Administrador único, Javier Quintana González.—10.179.

INVERSIONES PAVES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LARKO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias Universales de socios, celebradas el día 22 de Noviembre de 2002, han aprobado:

Que Inversiones Paves, Sociedad Limitada, en su calidad de sociedad absorbente adquiera de Larko Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que queda disuelta sin liquidación.

Que la sociedad absorbida Larko Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal y la absorbente Inversiones Paves, Sociedad Limitada, han elaborado y aprobado sus respectivos balances de fusión sobre la base de los balances cerrados a 22 de Noviembre de 2002.

Que el proyecto de fusión al que se ajusta la fusión aprobada por las sociedades intervinientes fue depositado en el Registro Mercantil correspondiente a la provincia del domicilio social con fecha 6 de Marzo de 2003.

Que la fusión se acordó sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta, en el momento de adoptarse el acuerdo de fusión, titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida Larko Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Inversiones Paves, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, será el 23 de Noviembre de 2002.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno y que no existen titulares de acciones de clases especiales en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusiona de oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

En Bilbao, a, 7 de marzo de 2003.—El administrador general único de las dos sociedades intervinientes. Don Daniel Revuelta Valdenebro.—9.898.
y 3.ª 26-3-2003

JD EDWARDS ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente) PERFECT BUSINESS CONSULTING, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de JD Edwards España, Sociedad Limitada, y Perfect Business Consulting, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 10 de febrero de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Perfect Business Consulting, Sociedad Limitada, por JD Edwards España, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2002, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 27 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las dos compañías, d. Javier Siguenza Hernández y d.ª Mireia Blanch Olivé.—9.904.
y 3.ª 26-3-2003

LA PRIORA, S. L. (Sociedad absorbente) DEHESAS BLANCAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Auerdo de fusión por absorción

En sendas Juntas Generales Extraordinarias de las citadas sociedades, celebradas con el carácter de universal, el día 22 de febrero de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «La Priora, S. L.», de «Dehesas Blancas, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de esta última, en las condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos sus administradores, el día 11 de diciembre de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva. Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente acordó en dicha Junta, por unanimidad, ampliar su capital social en la cuantía de 276.700,40 €, mediante la creación de 4.604 participaciones sociales, de 60,10 € cada una, para entregar, en canje, a los socios de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a sus accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Por último, se hace constar el derecho que tienen los socios y, si los hubiera, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, los representantes de los trabajadores o, en su caso, los propios trabajadores, de las sociedades intervinientes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Huelva, 24 de febrero de 2003.—El Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración de ambas sociedades.—9.841.
y 3.ª 26-3-2003